



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

DESPACHO DEL PROCURADOR



PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO

**Circular Número: PGJE/ 002 /2016**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Febrero 01 de 2016

**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,  
FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALIZADOS, ESPECIALES,  
FISCAL ELECTORAL, CONTRALOR GENERAL Y DIRECTORES  
GENERALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; y reiterando la disposición del suscrito contenida en las Circulares PGJE/024/2009 y PGJE/001/2011, de fechas 17 de noviembre de 2009 y 01 de enero de 2011, respectivamente, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

A partir de recibida la presente, se les instruye para que todo movimiento de alta, promoción, cambio de adscripción y toda modificación y/o terminación de relación laboral del personal operativo y administrativo de esta Institución, sin excepción alguna, previa autorización del suscrito, deberá solicitarse por escrito a la Coordinación General de Administración y Finanzas.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**LIC. RACIEL LOPEZ SALAZAR  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**